

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL 2013

HUEPIL, ABRIL 22 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 620.1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 043 del 08.01.2013 que aprueba Programa "Otros Programas Deportivos y Recreativos".
- 5.- El programa denominado "TALLERES DE DANZA COMUNA DE TUCAPEL", Subprograma Programas Deportivos y Recreativos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo al Programa Otros programas Deportivos y Recreativos del presupuesto Municipal vigente.

Decreto: 1.- Apruébese el programa denominado "TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL", Subprograma Programas Deportivos y Recreativos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del gasto	Monto \$
22.08.99	Otros Servicios Generales (Contratación Monitora)	554.400
Total		554.400

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Oficina Turismo y Cultura
- Archivo Of. Partes.
- JAJA/ANAM/ALGS/alg.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	" APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL 2013 "
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS
OBJETIVOS	<p>1.- Promover la realización de distintas actividades artísticas culturales recreativas con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general de la comuna.</p> <p>2.- Promover el desarrollo artístico cultural a través de Talleres de Danza en la comuna, a fin de incentivar la sana recreación y ocupación del tiempo libre de sus habitantes.</p> <p>3.- Promover el turismo local y la cultura en general con fines recreativos.</p>
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>El Programa consiste en la realización de Talleres de Danza tales como: Baile de Salom, Vals, Tango, Salsa, Cha Cha Cha Mambo, Ballet dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, dictados por una Monitora de Expresión Corporal durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso en las Localidades de Huepil, TucapeL, Trupan y Polcura.</p> <p>Se considera con cargo al programa la cancelación de los honorarios de la Monitora del Taller de Danzas, quien dictara 6 horas semanales de clases, durante los meses de Abril, Mayo y Junio.</p> <p>Participan damas y varones de 05 a 60 años hacia arriba.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la Monitora de Danzas - Difusión e inscripción de participantes - Hacer Programa y Decreto Alcaldicio de la Actividad - Hacer Contrato a Monitora de Danza - Realización de los Talleres de Danza, supervisión, control de asistencia de participantes y clausura.
COBERTURA	Comunal
ENCARGADO	ANA ALBARRÁN MARTINEZ – PAULINA FRIZ CONTRERAS



[Signature]
 ANA ALBARRÁN MARTINEZ
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Huepil, Abril de 2013



[Signature]
 JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaría Comunal de planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2013

PROGRAMA MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	DESARROLLO COMUNITARIO
Objetivo estratégico:	
Lineamiento estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa: "APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL 2013 "
Subprograma : Programa Deportivos Recreativos

Tiempo de ejecución: Abril, Mayo, Junio.
Unidad responsable: Dirección Desarrollo Comunitario – Oficina Turismo y Cultura
Funcionario Responsable: ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ PAULINA FRIZ CONTRERAS

Fundamentación Legal: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 3, Letra c) promoción del Desarrollo Comunitario y Artículo N° 4 Letra e) El turismo, el Deporte y la Recreación.
--

presupuesto

***Subprogramas:** Gestión interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales.

Cuenta	Descripción del gasto	Monto \$
22.08.99	Otros Servicios Generales (Contratación Monitora)	554.400
Total		554.400